

# CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

Año XV.

Miércoles 14 de Enero de 1874.

Numero 4150.

## TELEGRAMA.

Ayer se publicó el siguiente extraordinario:

El Capitan General de Granada, en telegrama que acabo de recibir, me dice lo siguiente:

«Ministro de la Guerra, me dice en telegrama de hoy.—Cartagena ha pedido suspension de hostilidades para deliberar sobre su rendicion.—El General en Jefe ha concedido de plazo hasta las doce de hoy, para que lo haga a discrecion.»

Lo que he dispuesto hacer público por extraordinario para conocimiento y satisfaccion de los pacíficos y leales habitantes de esta provincia.

Almería 12 de Enero de 1874.—El General Gobernador, Teodoro Aleman.

## TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 9 de Enero.—La «Gaceta» inserta un manifiesto á la nacion declarando se mantendrá la Constitucion de 1869 con República.

El Gobierno combatirá el absolutismo, la anarquía y sostendrá la libertad de cultos.

Tambien publica un decreto disolviendo las Cortes, diciendo que el Gobierno convocará á nuevas Cortes ordinarias cuando el orden esté asegurado y el sufragio universal libremente.

Idem 10 á las 10 y 20 de mañana.—La «Gaceta» publica el decreto fijando el 31 de enero el último plazo para terminar la requisita de caballos.

Otro deponiendo la comision interior de la mesa de las Cortes, y restableciendo las direcciones de contribuciones estancadas.

Id. 10.—Periódico «República» suspendido por diez dias. Moriones, emprendido operacion. Cabecilla Santos retirándose vida privada. Pronto pondráse en libertad generales presos. Consolidado, 14 90.

Id. 10.—El Banco de España ha ofrecido 100 millones al gobierno.

## FOLLETIN.

### REGLAMENTO

PARA LA EJECUCION DE LA LEY DE 2 SETIEMBRE DE 1873 SOBRE ORGANIZACION DE LA

MILICIA NACIONAL, Y DE SU FORMACION DE LA MILICIA NACIONAL.

(Continuacion.)

### Título XVII.

DE LOS FONDOS Y MATERIAL DE LA MILICIA NACIONAL.

Art. 299. Los fondos para atender á las necesidades del servicio de la Milicia nacional los forman:

1.º Las cuotas mensuales que deben pagar los individuos comprendidos en el art. 107 de la ordenanza.

2.º Las multas que se impongan faltas en el servicio de la Milicia.

3.º Las cantidades procedentes de los

Se dice que hoy saldrán de Madrid para Canarias los generales presos.

Dice un periódico de Málaga:

«Ayer se nos facilitó por la autoridad militar el siguiente telegrama:

El gobernador de Córdoba al de Málaga.—Enero 8.

Inutilizado dos puentes entre Vilches y Santa Elena por un pequeño grupo de fuerza armada y de escasa importancia, ha tenido que retroceder el correo de Madrid, para tomar la via de Almorchon. Se espera llegue en la mañana próxima: de Granada y de esta capital han salido fuerzas del ejército á disolver esta pequeña partida, lo que habrán conseguido sin grandes inconvenientes.»

Dignísima y elevada, á la vez que enérgica y patriótica, es la alocucion que con motivo del para siempre infamante arreglo de la cuestion del «Virginus» dirigió á nuestros leales y valientes hermanos de Cuba el de hoy más ilustre y pundonoroso general Jovellar en 11 de Diciembre último.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia la mencionado alocucion que publica «El Eco de Cuba» y muy especialmente hácia los párrafos y frases que subrayamos, cuyo texto y espíritu bastarian á enrojecer de vergüenza á otros que no fueran los que no la han tenido de suscribir y aceptar las inicuas imposiciones de los Estados- Unidos. Dice así este notabilísimo documento:

### ALOCUCION.

Gobierno Supremo Político de la provincia de Cuba.

Habitantes de la Isla de Cuba: Vuelvo á dirigiros mi voz en momentos graves: escuchadla; que es la expresion de mas puro patriotismo guiado por la reflexion.

Ya sabeis que existe un arreglo convenido entre el Gobierno de España y el de los Estados- Unidos, á propósito de una cuestion de derecho internacional. Mientras se ha estado en vias de negociacion no necesito decir que hecho cuanto me

fondos del comun de los pueblos que deban satisfacer los ayuntamientos con arreglo al art. 110 de la ordenanza.

Art. 300. Para recaudar el impuesto establecido por el art. 107 de la ordenanza, los ayuntamientos llevarán libros talonarios que comprendan la cuotas siguientes:

- De una peseta.
- De 2 pesetas.
- De 3 pesetas.
- De 4 pesetas.
- De 5 pesetas.
- De 10 pesetas.
- De 15 pesetas.

No puede recibirse cuota alguna sin cortar el talon ó talones de los respectivos libros para entregarlos á los interesados. Los que contravinieren á esta disposicion pagarán una multa del impuesto. En el documento que se entregue se hará constar el nombre del interesado, mes y año á que corresponde el pago. En la matriz quedará copia de estas circunstancias.

Art. 301. Los ayuntamientos comprenderán en sus presupuestos la cantidad nece-

ha sido posible por favorecer el resultado mas satisfactorio para la honra y los intereses generales de la isla: vosotros lo supondreis seguramente: yo no podía faltar á las exigencias de mi cargo ni al favor de vuestra confianza. Pero desde el instante en que queda ya convenida entre ambos Gobiernos la solucion del conflicto, el deber de la autaridad, mi deber ineludible, que quiero como todos llenar, por muy doloroso que me sea, está en cumplir fielmente lo acordado. He recibido para esto órdenes terminantes. La falta de cumplimiento de estas órdenes produciria la guerra: una guerra con una gran potencia, sin el auxilio de España, hoy mas que nunca desgarrada por luchas fratricidas. ¿Para qué indicaros las funestas consecuencias de semejante acontecimiento? Ilustrar una vez mas con heroicos hechos en tan desigual contienda la historia del pueblo español, no salvaria de inminente peligro la integridad de la pátria, ni de inmediato bombardeo las poblaciones de la costa.

La situacion en que nos encontramos, no es nueva para nosotros, como tampoco lo seria para ninguno de los más grandes imperios; que todas las naciones han tenido sus dias de adversa como de próspera fortuna. El verdadero patriotismo consiste en no aumentar las desgracias públicas, siquiera sea por móviles generosos.

En el curso de estos lamentables acontecimientos habeis ofrecido un alto ejemplo de cordura. No se ha alterado la tranquilidad un solo instante en ningun punto de la Isla. Continúa así hasta su desenlace final, por mucho que os cueste reprimir la viveza del sentimiento.

Confíemos en que negociaciones ulteriores, seguidas con presencia de los documentos originales, que hasta ahora no han podido tenerse á la vista, y de comunicaciones más extensas que las telegráficas, únicas, de que parte el arreglo, ofrecerán la ocasion de aquilatar la justicia, y de proceder á las rectificaciones que el caso requiera.

Entre tanto, obediendo á la ley de la necesidad y á las órdenes del Gobierno de la República Española, devolvamos con la tripulacion superviviente el vapor Virginus, que ya habia conducido antes y volvía á conducir ahora per trechos de guerra y Jefes y soldados al campo de nuestros enemigos.

Que el pueblo entero comprenda la extension de sus deberes: que la agitación no amengüe su dignidad ni desvirtúe la magnitud del sacrificio. Degemos íntegros los hechos al imparcial juicio de la Historia.

Conociéndos, he respondido anticipadamente del profundo respeto que al

saria para cubrir las atenciones precisas de la Milicia, con arreglo al art. 110 de la ordenanza.

Art. 302. Los ayuntamientos serán responsables de cualquiera aplicacion ilegal que diesen á los fondos destinados á sostener las obligaciones de la Milicia nacional.

Art. 303. Los fondos de la Milicia los tendrán los ayuntamientos á disposicion del inspector de la provincia, quien podrá hacer uso de ellos como ordenador de pagos, con la debida intervencion.

Los ingresos y salidas de estos fondos en las cajas de las inspecciones provinciales tendrán lugar mediante cargarme y libramientos talonarios.

Art. 304. Los procedimientos por hacer efectivos los débitos á favor del fondo de la Milicia nacional serán iguales á los establecidos para los deudores á la Hacienda pública.

Art. 305. Los gastos producidos para servicios de la milicia nacional son locales, provinciales y generales.

principio de autoridad se profesa en esta provincia española. Fio á la nobleza de vuestros procederes el cumplimiento de mi palabra.

Habana, Diciembre 11 de 1873 = Vuestro Gobernador y Capitan general,

Joaquin Jovellar.»

Dejemos las alabanzas, en los momentos en que no debemos hacer mas que presentar el sublime cuadro de la indignacion ardiente y fervido entusiasmo al propio tiempo á que dió lugar en Cuba la noticia y el acto de la entrega del Virginus, á pesar de que este buque salió como furtivamente de la Habana el 12 de Diciembre á las tres de la madrugada. Toda la prensa ha protestado allí contra el protocolo firmado en Washington por el Sr. Pólo que no tuvo á bien poner á esa documentación vergonzosa, en vez de su firma, la falta de la credencial de otro representante español poco escrupuloso, y no podemos resistir á la tentacion de reproducir algunos párrafos de nuestro apreciable colega *El Eco de Cuba*.

Despues de consignar el hecho de la entrega, dice:

«¡Qué baldon y que ignominia! ¡Que vergüenza para el actual Gobierno de la Península! ¡Que eterna maldicion de la historia sobre los que han roto en giro nes el sagrado manto de la pátria!

«Que me perdone Dios y que la historia me olvide» dijo, con su canto de sirena, el hombre á quien la fatalidad ha colocado en el mas alto poder de nuestra pátria; pero Dios no puede perdonarlo ni puede olvidarlo la historia.—¡La maldicion de Dios ha de caer sobre su frente, como caerá la de mas de cien mil madres españolas que han perdido á los hijos de sus entrañas en la guerra actual, pero los han perdido con el consuelo de que su sangre salvaba la mas santa de las causas, la causa de España en Cuba; y el hombre que nos ha humillado y envilecido ha hecho estéril esta sangre, ha hecho estériles sacrificios sin cuento, ha hecho estériles tres ó cuatro siglos de martirios y trabajos!

«¡La maldicion de la historia le acompañará en las futuras edades, y su nombre será la execracion de nuestros tiempos,—tiempos terribles, tiempos dolorosos en que la activa nacion de los Reyes Católicos se ha prostrado á las plantas de un pueblo de aventureros!»

Los gastos de cada localidad corresponde sufragarlos á la misma localidad.

Los gastos que produzcan las inspecciones á la provincia.

Y los correspondientes á la inspeccion general, á los fondos generales de la Milicia nacional, en la debida proporcion de los recursos de cada localidad, destinados á cubrir los gastos especiales de la institucion.

Art. 305. No se satisfará ningun gasto de la Milicia nacional sin orden del inspector de las respectivas provincias, excepto en los casos previstos en los artículos 11 y 112 de las ordenanzas, y aun entonces los alcaldes darán parte inmediatamente al inspector del gasto que hubiesen acordado, si antes no tuviesen tiempo para hacerlo por impedirlo la urgencia del servicio. En todo caso las listas de los individuos que hicieren el servicio se formalizarán según lo prevenido en dichos artículos.

(Continuará.)

Menciona despues *El Eco de Cuba* los patrióticos ofrecimientos de corporaciones y personas de todas las clases para defender la honra y el derecho de España y continúa:

«Pero el Sr. Castelar, que dijo en un discurso—memorial para llegar al puesto que hoy ocupa—que «era español antes que republicano,» ha resultado que es hombre de partido antes que español, que para prolongar unos días mas la existencia de su estéril república, ha sacrificado el honor de España; que ha hundido la denominación de nuestra patria en América, y ha sido quien mas ha desmoronado el augustó templo de la integridad del territorio nacional, ¡él que nos hablaba de la «inmortal Gerona y de la Santa Zaragoza!»

Hablando luego de la conducta, que elogia, del ilustre capitán general de la isla, y de la alocucion-protesta, escribe lo siguiente:

«Sepalo el Gobierno de la República sepando los españoles de la península; el *Virginus* ha salido del puerto de la Habana porque lo ha mandado el General Jovellar, que aquí representa á España; porque no queremos, ni podemos ser rebeldes, aunque estemos dispuestos al sacrificio.

Si el Sr. Castelar cree que con el infamante protocolo firmado en Washington por su digno representante Sr. Polo ha terminado el peligro, se equivoca: la cuestión se ha aplazado, no se ha resuelto; pues lo dicho por Mr. Grant en su mensaje respecto á Cuba, de lo cual luego nos ocuparemos, demuestra la perfidia, la mala fé, la insensatez del jefe del Gobierno de los Estados Unidos, que desea intervenir en Cuba: quizás—y sin quizás este manifiesto propósito ha hecho que se comprendiera la magnitud del conflicto negándose á entregar el *Virginus*, lo cual hubiera servido de pretexto á los americanos para intervenir en esta provincia en nombre de España, y para bombardear nuestros puertos con bandera española.—¡Qué inmenso triunfo para el honor de la república que preside el Sr. Castelar...

Pasa *El Eco* á examinar el texto y espíritu del protocolo, en el cual no encuentra compensacion ninguna para España, cuyo derecho se atropella, aunque se demuestre, como se ha probado ya, que el *Virginus* fué apresado en buena ley; y copia á seguida la opinion de periódicos norte-americanos que la manifiestan favorable á España y que culpan al Gobierno de Madrid de pusilánime y torpe, porque no supo esperar á la reunion del Congreso de Washington, entre cuyos diputados era impopular la idea de una guerra con España; porque el mastin que asustó á Castelar no tiene dientes, y esto lo saben bien los yankees.

Hé aquí, por último, el párrafo final en que se exhala el dolor é indignacion de nuestro apreciable colega, que es la expresion del sentimiento unánime de los habitantes de Cuba:

«El dignísimo general Jovellar, en uno de sus telegramas al Poder ejecutivo interpretó perfectamente nuestros sentimientos: ni el tratado de Bayona, que intentó poner aherrrojada á la activa España á los pies del Capitán del siglo, y que motivó la guerra de la independencia, produjo tanto efecto en la Península como levantó el espíritu nacional de esta provincia el no menos vergonzoso tratado ó protocolo de Washington.

Oscuro, muy oscuro se presenta de hoy mas el porvenir de España en América.—¡Dios y la historia y la eterna maldicion del pueblo español castiguen á los causantes de tanto baldón, deshonra é ignominia!»

(Comercio de Santander.)

## Cortes Constituyentes.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SALMERON.

Extracto de la sesion celebrada el viernes 2 de Enero de 1874.

(CONTINUACION.)

«Sabeis por qué? Porque yo no necesito la adhesion de los republicanos á la

República; lo que necesito es que la sostengan los elementos que no son republicanos, ó que lo son hace poco, y por eso quiero, usando la frase vulgar, «resellados» para la República. No he hecho esa política porque no he podido; los ministros que hay aquí no son unionistas, no han apoyado á Posada Herrera, no han sido ni siquiera progresistas, y por consiguiente, no autorizan á que se diga que yo traigo al poder los partidos contrarios á la República. Pero lo declaro con franqueza: si algun día fuese árbitro de traerlos; si tuviera confianza en que habian de ser republicanos por conviccion ó por necesidad, os lo aseguro, no me tacheis de desleal, los traeria al poder. Ya lo sabeis; proceded en consecuencia.

Y aquí veo á algun amigo mio arrojarme otra vez las palabras «ahí teneis á Lopez: Lopez hizo lo mismo: trajo los otros partidos al poder y lo devoraron á él.» Pero, señores, ¿cuál fué el primer crimen de aquellos hombres? El haber combatido rudamente al general Espartero, sacrificando lo real á lo perfecto.

Y luego llamó á aquellos partidos á que le ayudasen á crear ¡inocente! la mayoría de la reina. Si yo trajera á los otros partidos, los traeria precisamente para evitar la mayoría del principe Alfonso.

Porque, despues de todo, señores, aquí invocamos los grandes nombres y creemos haberlo dicho todo. Washington, el fundador de la República y de la democracia en América; el probo, el santo, el gran ciudadano, ¿qué hizo? ¿Cómo fundó la República? Teniendo durante su segunda presidencia cinco años de facultades extraordinarias, y formando su ministerio con republicanos como Jefferson, que habia sido embajador en París y estaba tachado de jacobinismo, pero con monárquicos como Jackson, que hubiera pasado por tory en la aristocrática Inglaterra. Aquel aquel hombre llevaba al poder de la República á todos los partidos, sabiendo mejor que Napoleon aquella célebre frase: «la República es como el sol; ciego el que no la ve.» A mí me dan miedo, mucho miedo, los monárquicos con monarca; pero me dan mas risa que miedo los monárquicos que no le tienen.

Yo creo, señores, que urge fundar el partido conservador republicano; porque si no tenemos muchos matices, no podremos conservar mucho tiempo la República. Y nosotros tenemos mas cualidades que nadie para ser el partido conservador de la República, porque somos los que hemos conseguido ya todo cuanto hemos predicado. Porque, despues de todo, tenemos la democracia, tenemos la libertad, tenemos los derechos individuales, tenemos la República; no nos falta ya nada. (Risas en la izquierda.) No nos falta nada de cuanto hemos predicado; vosotros, los que queréis reunir al mundo para dividirlo luego en cantones y poner un Contreras en cada uno, sois los que teneis aún mucho que desear.

Pero á nosotros con dos reformas nos basta: primera, la separacion de la Iglesia y el Estado; segunda, la abolicion de la esclavitud. (Una voz: ¿Y la federal?) La federal: eso es organizacion municipal y provincial, y hablaremos más tarde; eso no vale la pena. (Risas y murmullos.) El mas federal tiene que aplazarla por diez años (Una voz: ¿Y el proyecto?) Lo quemaron en Cartagena. (Grandes aplausos.) No me direis que no soy franco. (El Sr. Armentia: Se acaba la paciencia.) ¿Se le acaba la paciencia al Sr. Armentia? Pues, Sr. Armentia, yo tengo derecho, como S. S. á decir á mi patria lo que pienso y lo que siento; la Cámara me juzgará; yo, antes que todo, soy hombre de honor y de vergüenza. (Aplausos.)

¡Ah! yo sería un traidor si lo dijese esto delante de una Cámara monárquica para conservar el poder; pero como se lo digo á una Cámara republicana federal-intransigente, tengo en esto mucha dignidad, mucha elevacion y mucha honra. (Aplausos.)

Ya se yo que me llamareis apóstata, inconsecuente y traidor; pero yo creo que hay una porcion de ideas muy justas, que son en este momento histórico irrealizables, y no quiero perder la República por utopias. Me contento ahora con la República, y creo que han contribuido mucho á traerla varios partidos, los hombres políticos que la iniciaron, y á los cuales, sean, cualesquiera las dis-

dencias que de ellos me separen, rendiré siempre fervoroso culto. La han traído tambien aquellos partidos que, sea cualquiera el móvil, porque en los móviles no se puede entrar, aquellos partidos, digo, que en Cádiz levantaron la bandera de la insurreccion contra la dinastía de los Borbones, y creo que esos hombres hicieron mas por la República que todos vuestros marinos cantonales. (Dirigiéndose á la izquierda.—Risas.)

Creo más; creo que contribuyeron á traer la República los demócratas á quienes tendia tan elocuentemente sus brazos esta noche el Sr. Labra; ellos divulgaron los derechos individuales, ellos los implantaron en una Constitucion que ha de ser base de todas las constituciones futuras.

Y luego digo otra cosa: que el partido republicano, mantenido aquí tan elocuentemente, mantenido fuera de aquí con tanto valor y pujanza, tiene que transformarse en dos grandes partidos: uno pacífico, muy pacífico, pero progresivo, muy progresivo, á quien le parezcan extrañas nuestras ideas; y otro pacífico, nada de dictatorial, nada de autoritario, nada de arbitrario; legal, muy legal; demócrata, muy demócrata, pero con un grande instinto de consolidacion y de conservacion, porque él tiene que consolidar y conservar la obra mas grande del siglo XIX, la obra de la República. Y así es que en estas divisiones en que tanto se habla de personalidades, de conciertos, de diferencias, lo que late, lo que existe ya es el germen de esos dos grandes partidos.

Vosotros apartad de la demagogia al pueblo y hacedle ver que dentro de la República tendrá el pan del alma y el pan del cuerpo, y nosotros apartemos á los elementos conservadores de la monarquía, y hagámosles ver que en la República tendrán tambien garantidos sus legítimos intereses. (Aplausos.) Hagamos esto, unámonos todos en una gran fusion, teniendo todos la franqueza de sus ideas. Si alguno de nosotros pasa en esto por impopular ¿qué remedio tiene! es muy cómodo, es muy placentera la popularidad. Yo la he devorado con anhelo, yo la he tenido, creo haberla perdido y creo en gran parte que merezco perderla, porque si no la perdiera me sentiria fuera de aquella ley de que á toda realidad acompaña un gran desengaño: que los Bautistas y los profetas estan destinados á ser bendecidos, y los que gobiernan están condenados á ser maldecidos, teniendo que aceptar noble y virilmente esa maldicion.

Y aquí viene como de molde la cuestion de los ejércitos y de los obispos.

Hace pocos días, en una de las Cámaras prusianas, le dirigian al principe Bismark una reconvenccion por haber cambiado ideas de sectas en ciertas ideas de gobierno, y le decian lo que de seguro me va á decir el Sr. Armentia: «apóstata.» Bismark contestaba: «es verdad: pero cuando estaba allí era el jefe de una secta; ahora estoy aquí y soy el jefe de una nacion;» y como soy el jefe de una nacion, aunque sin merecerlo, he sostenido en mis manos las prerogativas, las regalias que por un espacio de quince siglos ha tenido la nacion española. Yo no podia ni debía promover un conflicto religioso. Les podrá convenir á ciertos hombres de Estado de Prusia y de Suiza suscitar conflictos religiosos; pero á un hombre de Estado español, en estas circunstancias, no le conviene tener un enemigo más en la fé religiosa, que es muy respetable, tan respetable ó más que cualquier filosofía.

Despues de todo, figurémonos que el Gobierno no hubiera querido usar de esta prerogativa; el Papa hubiera nombrado los obispos y los arzobispos, y entonces el gobierno hubiera tenido que usar de principios contrarios á la libertad de la Iglesia, impidiendo que esos obispos, que á los ojos de la ley escrita no eran tales obispos, hubieran tomado posesion de sus sillas. De suarte que tenia que violar los principios de la libertad religiosa, si es que á vosotros no os parece que esos principios no se violan cuando se violan en contra de los obispos. Es necesario no tener las preocupaciones volterianas; y despues de todo, lo que hemos hecho en esto ha sido dar una nueva prueba de nuestro acatamiento, así á las leyes del Estado, como á la libertad de la Iglesia. Porque el argumento de que hay presentado un proyecto de ley es un argumento baladí, que me estraña haya empleado el Sr. Labra. Pues que, porque se haya

traído un proyecto de ley repartiendo los bienes de propios á censo, ¿no podemos venderlos? Pues ¡los estamos vendiendo!

Las leyes no lo son en el régimen parlamentario hasta que se discuten y aprueban. ¡Pues no faltaba mas que todos los delirios que los señores diputados tuvieran por conveniente presentar sobre la mesa fueran leyes desde luego!

¿Y qué digo del ejército, señores diputados? ¿Teníamos nosotros tiempo ni medios para organizarlo de otra manera? ¿Qué era lo urgente? Organizarlo en la forma que se podia. Y créame, mi amigo el Sr. Salmeron; no era posible en aquel momento supremo improvisar esos medios. Gracias que vimos vestida, armada y equipada en lo posible una parte de ese ejército, para lo cual hemos tenido que gastar 490 millones en estos cuatro meses, y ahora hay que aumentar mas ese ejército, por que si no hay 50.000 hombres en las Provincias Vascongadas, 30.000 en Cataluña y 15.000 en el centro y 15 ó 16.000 caballos, y en vez de esto nos ocupamos en la desorganizacion del ejército y en promover la insubordinacion, créalo los señores diputados, el peligro que no corrieron nuestros padres lo correremos nosotros; pues mientras nosotros discutimos los mayores ó menores grados de federacion, los carlistas se organizan, y si pronto no les oponemos un ejército bastante á contenerlos, ellos procurarán venir sobre la ciudad santa de su rey, que es Madrid.

Si por algo lamento con profundo dolor los sucesos de esa insurreccion, que ha condenado á los habitantes de una importante ciudad á abandonar la; que ha abierto los presidios y convertido esa ciudad en un nido de piratas; que ha traído la intervencion extranjera, y que ayer mismo quemó 50 millones al destruir la *Teluan*, es porque podríamos haber dispuesto de esa fuerza para hacer frente á la insurreccion carlista; por eso creo yo que la República no tiene mas que un enemigo temible: la demagogia, y entiendo que es necesario evitarla á todo trance.

Ahora, señores diputados, sólo me resta decirlos que si soy sospechoso al partido republicano, si es que me habéis de sustituir, lo hagais pronto; porque si algo me apena es el poder, y si alguna cosa me halaga es el retiro de mi hogar, al que llevaré la satisfaccion de haber dado á mi país cuatro meses de paz en lo que me ha sido posible, y en el que pediré á Dios os dé el oportuno acierto para salvar las dificultades que nos rodean y llevar adelante la República; lo que ciertamente no creo pueda conseguirse sin los medios que os acabo de indicar, y que son los que exige la naturaleza de los sucesos porque atraviesa la nacion, pues delante de la guerra no hay mas política que seguir que la de la guerra.

Despues de algunas palabras del señor Armentia, se leyó de nuevo la proposicion, y preguntando si se aprobaba, se pidió por suficiente número de señores diputados que la votacion fuera nominal; verificado á sí, resultó desecha la por 120 votos contra 100, en esta forma.

Señores que han dicho no.

Benítez de Lugo.—Bartolomé Santamaría.—Coca.—Castilla.—Gonzalez Hierro.—Cala.—Diaz Quintero.—Navarrete.—Pedregal Guerrero.—Galiana.—Malo de Molina.—Palma.—Guerrero.—Galan.—Corchado.—Blanco Villarta.—Villalonga.—Olave.—Guillen y Florez.—García Criado.—Castellano.—Taillet.—Soriario.—Jimenez Izarbe.—Perez de Guzman.—García Martino.—Querezaeta.—Ojea.—Perez Pastor.—Gamboá.—Gomez Münain.—Romero.—Gonzalez Ategre.—Lopez Santiso.—Barberá.—Pinedo.—Vazquez Moreiro.—Cabello de la Vega.—Merino.—Valero.—Palacios.—Armentia.—Sainz de Rueda.—Miranda.—Socias.—Fantoni.—Escobar.—Aguilar.—Muro.—Quesada.—Pascual Castañon.—García Marques.—Correa.—Chirivella.—Sánchez Yago (D. D.).—Casaldüero.—Suarez García.—Veredas.—Casas Genestroni.—Carro y Diaz.—Saldaña.—Rueda.—Salaverria.—Solier.—Tutau.—Carnet.—Ayuso.—Rodríguez Sepúlveda.—Vallés y Ribot.—Suañ.—Piá y Mas.—Calvo.—Domínguez Lopez.—Sanlamaría (D. E.).—Carlés.—Luch.—Pérez Guillen.—Rubau Donadeu.—Gomez (D. Aniano).—Orense (D. J.).—Insa.—Samaniego.—Sardá.—Hudert.—Carrion.—Ocon.—Pi y Margall (D. F.).—Suñer y Capdevila (mayor).—Fernandez.—Bethencourt.—Cintrón.—Labra.—Haro.—Benot.—Sabau.—La-

fuentes.—Agustí.—Moreno.—Roure.—Estévez.—Salmerón.—Gómez Marín.—Pí y Margall (D. J.).—Alfaro.—Alonso.—Suñer (menor).—Moreno Barcia.—Regidor.—Tejerina.—Blanc.—Alcoba.—Rivera (D. C.).—Ruiz y Royo.—Rodríguez Tejero.—D. Uñ.—Torres y Gómez.—Rubio.—Velez.—González Chermá.—García Alvarez.—Sorni.—Total 120.

Señores que dijeron sí,

Cagigal.—Giménez Mena.—Payela.—Benet.—Calzada.—García Romero.—Moran (D. Valentin).—Fernández Victorio.—Fernando Latorre.—Tomas y Salvany.—Estéban Collantes.—Colubí.—Moran (D. M.).—Cacho.—Gómez de Llano.—Portales.—Hidalgo.—Solier (D. Guillermo).—Plá y Martí.—Herrera.—Leon y Castillo.—Palau.—Martínez Pacheco.—Redondo.—Franco.—Canalejas.—Martínez Bárcia.—Barnales.—Fernández Castañeda.—Rojas.—Maisonave (D. J.).—Regueira.—García Gil.—Mendez Brandon.—Mainar.—Garrido.—Vicente y Monzon.—Dru.—Ladiko.—García Lopez (D. Antonio).—Villanueva.—Ochoa.—Rogué.—Gorra.—Martín y Tarrats.—Pascual y Casas.—Salaverría.—Perez Guillen (D. F.).—Vazquez Lopez.—Mprayta.—Gonzalez Valledor.—Martínez Villergas.—Sanchez Villora.—Montalvo (D. J.).—Llanos.—Cayuela.—La Hidalgo.—Martín de Ollas.—Gómez Sigura.—Güel y Mercadé.—Kies.—Puig Oriol.—Bullon.—Girant.—Gimeno.—Nuñez Nougués.—Paz Novoa.—Zavala.—Mendez Ibañez.—Quintero.—González Rio.—Pasaron.—Martínez Perez.—Santos Manso.—Orsen (D. A.).—Moreno Rodríguez.—Martínez y Martínez.—Barrenango.—Gómez Cuartero.—Sanchez Yago (don Antonio).—Olavarieta.—Valdés.—García San Miguel.—Becerra.—De Andrés Moreno.—La Orden.—Vea—Múrcia.—Villalva.—García.—Lopez (D. F.).—Elduayen.—Romero Robledo.—Villaverde.—Figuera y silvela.—Morante de la Puente.—Fuillera.—Mansi.—Torres (D. J. M.).—Perez Linarez.—Rivara (D. V.).—Pereñó.—Señor vicepresidente Cervera.—Total, 100.

El señor Castelar presentó la dimisión de todo el ministerio, concebida en los siguientes términos:

«El presidente del Poder ejecutivo presenta respetuosamente á las Cortes Constituyentes la dimisión de su cargo, después de haberla admitido á los demás ministros que igualmente se la han presentado.—Madrid 3 de enero de 1874.—Emilio Castelar.»

Acto continuo se leyó una proposición pidiendo que por papeletas firmadas se nombrase una persona encargada de la formación del ministerio, proposición que fué aprobada, suspendiéndose los debates por 20 minutos.

Durante esta suspensión los diputados que habían votado en pró de la proposición de confianza al Gabinete Castelar, supieron que las oposiciones, cuya suma había formado mayoría, no se ponían de acuerdo acerca de un ministerio, y decidieron votar al señor Castelar.

Las oposiciones, por su parte, al saber este acuerdo, convinieron en votar al Sr. Palanca, con el encargo de formar el Gabinete.

Mientras se verificaba la votación, el señor Olave y el Sr. Figueras empezaron á decir á sus compañeros de diputación que por noticias que habían recibido, sabían que se acercaba al palacio de las Cortes con fuerzas del ejército el general Pavía.

Al principio no se les daba crédito, suponiéndose que era una falsa alarma; pero cuando hubo certeza de la noticia, el señor Salmerón se presentó al señor Castelar, y le dijo que como presidente del Poder ejecutivo estaba obligado á mantener el orden, preguntándole si había mandado que el capitán general de Madrid, señor Pavía, acudiera á las Cortes con fuerzas del ejército.

El señor Castelar protestó de que el Gobierno ignoraba este acto, y anunció que inmediatamente sería destituido el capitán general de Madrid.

Los ministros dimisionarios se presentaron en seguida en el salón de sesiones, donde la efervescencia crecía por momentos.

El señor Salmerón ocupó la presidencia, y dijo que le había conminado el capitán general de Madrid por medio de dos ayudantes á que los diputados desalojaran el palacio de las Cortes en el término

de cinco minutos, lo cual demostraba que la citada autoridad estaba en rebelión.

El señor Chao pidió que el general Pavía fuese destituido, dado de baja en el ejército y sujeto á un consejo de guerra, todo lo cual fué aprobado por aclamación.

El ministro de la Guerra empezaba, según creemos, á dar lectura en medio de grande agitación de la Cámara, de un decreto destituyendo al general Pavía, cuando por la puerta de la izquierda del salón de sesiones entraron el coronel de la guardia civil Sr. Iglesias, el comandante de artillería Sr. Mesa y algunos guardias civiles. Los citados jefes escitaron á los diputados á que abandonaran el salón y el edificio, y parece que á causa de haber arengado algunos intransigentes á los guardias para que no obedeciesen á sus jefes, el coronel Iglesias mandó que se dispararan cuatro ó cinco tiros al aire en el pasillo que hay entre el salón de sesiones y el de conferencias, con lo cual se aceleró la salida de los diputados del Congreso.

Los últimos que abandonaron el salón de sesiones fueron los señores Castelar y Maisonave, general Lagunero, Canalejas y dos ó tres diputados más.

GACETILLAS.

**Turron!**—Dicen de Madrid que se calculan en más de 20.000 las personas que han ido á la ex-córte á solicitar empleos de los nuevos ministros, habiendo muchos pretendientes que han figurado como enemigos de la República, lo que no impiden que pretendan servirla ahora humildísimamente.

¡Oh país! no tienes par!  
¡Oh patriotismo! Qué bien escitas el apetito!

Cantares.

A solicitar destino  
me voy mañana á Madrid,  
que es el mejor patriota  
quien vive sobre el país.

Al concluir un discurso  
el patrioterio Simon,  
fué á dar un viva á la patria  
y dijo ¡viva el Turron!

**Aguá!**—Continúa el cielo amenazando lluvia con gran contento de los labradores, que veían perdidas sus cosechas, creyendo verdad el anuncio del astrónomo que predijo un año de horrible sequía, lo que por fortuna parece no será un hecho.

Epigrama.

Un paletó ya algo viejo  
cuando á la córte llegó  
admirado se quedó  
delante de un gran espejo.  
Y su rostro contemplando,  
dijo al punto: ¡«Voto á tal  
y qué cara de animal  
tiene el que me está mirando!»

**Anteayer tarde según parece,**  
le disparó un tiro un hombre á una mujer, en la calle del Grillo.

Según nuestros informes, la mujer sigue grave á la hora en que esto escribimos.

Secreto.

Hoy que entre los redactores  
me cuento, aunque sea indiscreto,  
revelar quiero un secreto  
á mis queridos lectores.  
Este verano en los baños  
supe con dolor profundo,  
que el rey Felipe segundo  
ha muerto hace muchos años.

**En el Juzgado de primera instancia** de esta capital, se instruye causa criminal de oficio, contra José Amate (a) el Santero, Juan Vivas Aranzana (a) el tuerto, Francisco Martínez Belmonte (a) callando, y Manuel Rodríguez González (a) Ruvira de esta vecindad sobre hurto de las siguientes prendas:

Doce mantas de diferentes clases y colores; una harapa; un saquillo viejo, dos pares de calzoncillos viejos rotos; una camisa; un pantalón; chaleco y calcetines; una cincha y sogas; un saquillo; dossombrosos; dos chaquetas; una colcha; camisa y pañuelo de mujer, unos calzoncillos; un legon y unas alforjas.

Los dueños de las anteriores prendas pueden presentarse en la oficina del que suscribe, calle de Ricardos, núm. 4, y dando previamente las señas de sus res-

pectivas prendas, se les entregarán dándole el competente recibo. Lo que se anuncia por acuerdo de dicho Juzgado. Almería 12 de Enero de 1874.—Rosendo Abad.

**Creemos prestar un inmenso** servicio á la humanidad, trasluciendo á nuestras columnas el siguiente anuncio que publica «La Correspondencia»:

Emilio García Montes publicará una obra para resucitar á los muertos. Hábita, Leganitos, 5.

La noticia no me alegra  
porque puede suceder,  
que la compre mi mujer  
y resucite á mi suegra.

**Carruaje.**—Se vende una tartana capaz para ocho asientos colocados desahogadamente, como asimismo una puerta de cochera, ambas cosas en buen estado. Darán razón en la imprenta de este periódico.

**Pérdida.**—El día 7 del corriente Enero, se ha perdido un perro de la casta de Terra-Nova, negro, con una pequeña pinta blanca en los pies y rabo; de cinco meses, pero bastante grande, es de D. Luis Oliveres médico-cirujano, y se agradecería á quien sepa donde está lo presente en casa de dicho Sr. calle de Almanzor núm. 6, y se le gratificará.

Alcaldía.—Arbitrios Municipales.

Recaudado en los días 11 y 12.

	Pts.	Cént.
Centro de Granada.	170	64
Id. del Puerto.	325	05
Id. de la Vega.	30	19
Total.	525	88

Almería 13 de Enero de 1874.—Campoy.

Registro civil.

Inscripciones del día 12 de Enero.

Casados.	1
Nacidos.—Varones.	1
Id.—Hembras.	»
Fallecidos.—Hombres.	2
Id.—Mujeres.	»
Id.—Párvulos.	2

Día 19 de Diciembre.

Registro núm. 6715 San Pedro, por Don Pedro Ortiz Torres, 12 pertenencias, parage Sierra Alhamilla, término de Nijar.

Idem núm. 6716 Los Dos Tocayos, por D. Francisco Antonio Rocas, 12 pertenencias, parage Cerro de Maciscuela, término de Turrillas.

Idem núm. 6717 El vencedor, por don José González Cerezueta, 6 pertenencias, parage Barranco del Salto de la Mosca, término de Dalías.

Idem núm. 6718, Segundo día de Gloria, por D. Miguel Hernandez Cento, 12 pertenencias, parage Cerro de los Giles, término de Ocaña.

Día 20.

Id. núm. 6719 María de los Angeles, por D. Antonio Lozano Solsona, 12 pertenencias, parage Cerro de Montenegro, término de Ragol.

Id. núm. 6720 Nuestra Señora del Rosario, por D. Trinidad Amat Tortosa, 12 pertenencias, parage Collado de los Tunosiare, término de Enix.

Id. núm. 6721 Algarabía, por D. José Alamo Martín, 4 pertenencias, parage Solana del Rio, término de Almócita.

Id. núm. 6722 Cámaron, por D. Salvador de Cara Gonzalez, 4 pertenencias, parage Solana del Rio, término de id.

Día 22.

Idem núm. 6723 Santa Librada, por D. José Plaza Guirado, 12 pertenencias, parage Aguilas de las Palomas, término de Tabernas.

BUQUES ENTRADOS.

Hasta las 2 de la tarde del día de ayer

De Adra, laud Jaime y Teresa, patron Antonio Soler, con petróleo.

De Roquetas, id. San Juan, id. Antonio Juarez, en lastre.

De Sevilla, místico San Antonio, idem. Sebastian Bell, con mineral.

Buques despachados.

Para Garrucha, balandra Juanito, patron Bautista Busques, con mineral.

Para Roquetas, laud Manolito, id. Rafael Ponce, con cebada.

Para id., id. San Juan, id. Antonio Juarez, con lastre.

Para Lisboa, pailebot Caprichoso, idem. J. Casimiro Santa Ana, en lastre.

Para Alcañiles, laud Jaime y Teresa, idem. Antonio Soler, con petróleo.

PRECIOS DEL MERCADO.

Carne de Vaca á 26 cuartos, libra.—Id. de macho y carnero á 20 id.—Jamón á 28 id.—Arroz moreno á 8 id.—Idem blanco á 10 id.—Garbanzos á 6 id.—Id. Garbanzas á 8 idem.—Habichuelas de la tierra á 6 id.—Del Pinet á 8 id.—Lentejas blancas á 6 id.—Negras á 4 id.—Aceite á 15 id.—Harina de trigo á 8 id.—Id. de maíz á 4 id.—Azúcar blanca á 20 id.—Id. terciada á 18 id.—Id. morena á 16 id.—Manteca á 68 id.—Jabon de 12 á 14 id.—Bacalao á 18 id.

SUBASTA.

Se hace de veinte metros de lumbrera en la mina titulada «Primero de Abril», sita en el Barranco de la Fuentecilla del Sabinar en Cabo de Gata, el día 18 del presente á la una de su tarde en la casa del que suscribe calle del Leon núm. 3 donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.—El Tesorero, José María Delgado.

AVISO.

En la calle de Marín núm. 18, se halla de venta un gran surtido de botas de becerrillo frances para agua á 200 rs. par. Zapatillas de alfombra forradas de balleta para señoras y caballeros á precios arreglados.

VENTAS.

Se vende un buen cortijo, sito en Sierra Alhamilla, jurisdicción de Nijar, compuesto de casa-cortijo para el labrador, con todas las necesarias oficinas de habitación, cuadras, pajar, corrales de bestias y ganados, chiqueras y una capaz bodega con excelentes toneles, lagar con prensa etc. y además casa habitación muy capaz para el dueño, con algunas comodidades.

Grandes parrales en las portadas. Dos buenas huertas pobladas de toda clase de frutales de los del país, con fuente y balsa cada una.

Seis á siete fanegas de viña, cuyos vinos son sin disputa de los mejores del término.

Un frondoso y poblado barranco de álamos y otros árboles. Dos trames de tierra con olivos, un estenso chumberal y ciento y pico fanegas tierra secano de Ja mejor calidad.

Quien desee más pormenores y precio, acuda á esta redacción.

Se hace de un cortijo situado en la vega y á la entrada de Gador, de la propiedad de la testamentaria de doña Tomasa Freixas y Miró.

Dicho cortijo está poblado de agrios y frutales, tiene riego bastante de tanda, casa cortijo para el labrador, y otra con cómodas habitaciones para el propietario. Está valorado en 8.750 pesetas.

D. Bartolomé Carpena (que vive calle de Emir número 7.) facilitará cuantos antecedentes se le pidan oyendo proposiciones hasta el día 15 de Enero de 1874.

Ultima hora.

Ayer se publicó el siguiente extraordinario:

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en telegrama que acabo de recibir, me dice lo siguiente:

«Cartagena se ha rendido. La junta huyendo en la Numancia. Esta detenida por nuestra escuadra.»

Lo que se publica por Boletín extraordinario para conocimiento de los sensatos y leales habitantes de esta provincia.—Almería 11 de Enero de 1874.—El Gobernador, interino, José de Gomar y Gallardo.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

**PRECIOS.**

Los señores suscritores 6 cent. de peseta línea.  
Los no suscritores, el doble ó sean 12 céntimos.

**DIARIO DE AVISOS.**

**ADVERTENCIAS.**

Los anuncios fuera de línea y los comunicados y reclamos, en la tercera plana, á doble precio.

**DOCTOR IN ABSENTIA.**

Todo profesor en artes y ciencias, individuos del clero y magistrado, que deseen obtener los títulos del Doctor ó Bachiller honorario, pueden dirigirse á **MEDICUS, Calle del Rey 16, Jersey** (Inglaterra), quien les dará gratuitamente las noticias necesarias. La Agencia franco-española en Madrid, calle del Sordo, 31, le facilitará los estatutos.

**A COMPRAR A COMPRAR,**

Calle de la Reina núm. 31 frente á don Felipe Barron.

Sacos para señora, chinchillas lisas y labradas á 30 rs.—Id. para niños, id. id. id., á 18 y 22.—Chaqueta para hombre, chinchillas lisas y labradas, forros de tartan, á 50.—Id. para niños á 30.—Cazadoras, id. para hombres á 70.—Cazadoras de Ratina aborregada 120.—Marineras, para señoritas, con adornos á precios sumamente reducidos.

**LECCIONES DE PIANO A DOMICILIO.**

Habiendo fijado mi residencia de nuevo en esta capital después de los estudios practicados por espacio de algunos años, y de los hechos anteriormente en el Conservatorio Nacional, he determinado dedicarme á la enseñanza de música y piano, contando con la benevolencia de mis amigos y paisanos.

Las personas que gusten favorecerme utilizando mis servicios en este ramo pueden pasar aviso á mi casa habitación, Paseo del 30 d. Julio número 20.

La retribución será convencional.  
Almería 23 de Diciembre de 1873.—Antonio Campos.

**AGENDA DE BUFETE.**

6 libro de memoria, diario para 1874.

Con reducción, modelos, varias leyes, y noticias interesantes.

Se halla de venta, al precio ínfimo de 14 reales ejemplar, encartonados, en la Imprenta de los Sres. Alvarez hermanos.

**MADERAS.**

En los almacenes de D. José de Castro, Rambla de los alfareros se espone el tablon de 5 varas á 28 reales y pinzapa á 26 y 27. Por partidas de más de 100 tablones se arreglarán más estos precios.

**EL AGUILA**

Camisería Francesa

De La-Gasca Alcaraz y Compañía.

Se ha recibido un magnífico surtido

en cuellos y puños para caballero, de la fábrica mas acreditada siendo de dos holandas y dos entretelas, é igualmente guantes, corbatas, gemelos, camisetas, calzoncillos, pañuelos fino de bolsillo y muchos mas artículos en los que tanto crédito gozan.

Los cuellos corrientes se venderán desde esta fecha á 2 y 1/2 reales uno.

En el mismo establecimiento se preparan varias reformas para dar mas ensanche á la Camisería hasta lograr montarla á la altura de las principales capitales.

**TIENDA**

de Gonzalez Garbin.

Completo surtido en Salchichones, Jamones, Chorizos, y Embuchados.—Azúcares, Cafés, Thés negro y Perla. Quesos de todas clases, Manteca Hamburguesa y Inglesa.—Licores finos Franceses; Vinos del Reyno y Estrangeros.—Conservas de todas clases.—Ron Jamaica, Coñag, Ajenjo, Wisqui, Ginebra, Cerveza Inglesa de la legítima Fábrica de Bas y Compañía.—Galletas Inglesas en cajas y por libras.—Aceitunas Sevillanas.—Hanchos frescos. Paquetes para hacer Gelatina.—Tapioca, Segú, Cebada, Perla, Mostaza Inglesa y Francesa y Depósito de Chocolate, Café y Pastillas de Chocolate de Matias Lopez.—Rebalenta Arábica de Dubarri de Londres y Extracto de carne Liebig.

NOTA.—Los quesos de bola, plato y Gruyer se venderán desde hoy á 5 y 6 rs. libra.

Igualmente se arreglarán todos los demas artículos.

**Se alquilan caballos, calle de Aberroez núm. 10, cochera de D. Rafael Moreno darán razon.**

**CONTRIBUCION DE PUERTAS**

Y VENTANAS.

En la Imprenta de los Sres. Alvarez Hermanos, calle de las Tiendas, se venden las «relaciones» de los edificios que posean, y han de presentar por duplicado, los propietarios ó sus administradores, á la comision de evaluacion y reparto en la capital y á los Ayuntamientos en los pueblos de la provincia.

Precios 2 cuartos una.

**CAMISERIA.**

En la calle de los Albigas, número 10, próximo al Paseo del Principe, se hace toda clase de costuras, á precios módicos, contando con buenas máquinas, como igualmente con el personal suficiente para su direccion.

**PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.**

Juan Gimenez Martinez, dueño del «Depósito de Plantas» situado en la Puerta del Sol de esta capital, que hace algunos años viene surtiendo de frutales, arbustos y plantas de Récree á los aficionados, les ofrece una nueva coleccion de las plantas antedichas, traídas tanto de los mejores jardines de España como de algunos establecimientos de París.

Siendo molesto anunciar con sus nombres las plantas que poseo, me limito á los mas útiles y modernos.

**FRUTALES.**

De 40 clases de Perates, enanos y de talle alto.  
De 20 á 30 de Albaricoques.  
De 20 á 30 de Ciruelos.  
De 15 á 30 de Melocotoneros.  
De 20 á 30 de Manzanos enanos y de talle alto.  
De 8 á 30 de Cerezos.  
Granados de Játiva y sin piñon.—Palmeras hembras de Elche.—Narajos, limoneros y naranjos mandarines, todos injertos en pié de limera.

**ARBUSTOS Y PLANTAS DE RECREEO.**

De 10 clases de enredados.—De 3 á 30 de Geráneos dobles.—Magnolias.—Júpiter.—Camelias.—Rododendros.—Aralias.—Cinerarias.—Hibiscos de 4 clases.—Hortensias.—Rosales de veinte clases.—Claveles de diez y nueve clases y algunos de tres colores.—Ruhinas para las jardineras de patio.—Alpidistas.—Macetones de Aureolas para patio.

**LA CRONICA MERIDIONAL.**

Diario liberal, independiente y de intereses generales.

Este periódico contendrá: artículos sobre agricultura, industria, literatura, artes y comercio; revistas de teatros, cotizaciones de la bolsa, alza y baja de precios en los diferentes mercados de España y el extranjero; noticias imparciales sobre las diferentes apreciaciones de los bandos políticos; una correspondencia diaria de Madrid en este mismo sentido, y todo lo que tienda mas directamente á dar impulso á los ramos que abrazan los intereses de esta provincia.

**BASES Y PRECIOS DE SUSCRICION.**

Saldrá á luz todos los dias excepto los siguientes á las festividades.—Se admiten reclamos, anuncios y comunicados á los precios establecidos, siendo el pago anticipado, y se suscribe en Almeria, calle de la Vega número 47.—En provincias con carta franca al director del periódico.—En Paris A. A. Saavedra, Taibout 55, y en Londres, establecimiento de píldoras Holloway 44 Stran, donde se lee gratis.

Sus precios son:—6 rs. al mes en la capital, 20 en provincia por trimestre y 40 en el extranjero.

**COMPANIA COLONIAL.**



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

**CHOCOLATES**

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854.

DOCE MEDALLAS DE PREMIO.

**CAFÉ, Y TÉ, TAPIOCA.**

Depósito general: calle Mayor, 18 y 20, Madrid.

Sucursal: Montero, 8.

**VENTA EN TODA ESPAÑA.**

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricación del chocolate con maquinaria de vapor, elevandola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mayoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el dia la **Casa fundadora**, además de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, mandan á provincia sobre cinco mil libras de azúcares, mientras que antes, estas mismas provincias remitían á Madrid, para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Té, y Tapioca, fué tambien la **Compañía Colonial** la que implantó el progreso, el que consta por la merecidísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañía**, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

**DEPOSITO ESPECIAL CASA DE LOS SRES. BENITEZ HERMANOS CALLE REAL NUM. 37 Y 33.**

**LA UNION**

**SEGURO DE INCENDIOS.**

Asegura edificios, muebles, cosechas, mercancías, etc.

**GARANTIAS.**

El capital social de 32 MILLONES de rs.—16 AÑOS DE EXISTENCIA.—8168 millones pagados, importantes 41.250.000 reales.

Representante en esta capital, D. Santiago F. Delgado, calle del Hospital núm. 4.